

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO



#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Permutas.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se aprueba permuta de destinos solicitada por el Mecánico primero D. Alberto Ruiz Romero y segundo don Alfonso González Pérez.—Página 760.

*Nombramientos.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se nombra Obreros de segunda de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada al personal que se indica.—Página 760.

*Cupos de la Maestranza Excedente.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se dispone que los cupos máximos de la Maestranza Excedente para la revista administrativa de 1.º de junio próximo sean los que se indican.—Página 760.

*Servicios de tierra.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Cabo primero Telemetrista Miguel Trujillo Jiménez.—Página 760.

*Licencias.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se concede licencia por enfermo al Operario de primera de la Maestranza Alberto Rosendó Rivas.—Página 760.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 29 de mayo de 1947 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Navío D. Miguel Riera Pons.—Páginas 760 y 761.

Otra de 29 de mayo de 1947 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Fernando Gaztelu y Terry.—Página 761.

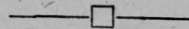
#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Orden de San Hermenegildo.*—Orden de 19 de mayo de 1947 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Coronel Médico D. Rodrigo Suárez Zamora y termina con el Teniente Coronel Auditor D. Tirso de Molina y de la Cámara.—Páginas 761 y 762.

*Pensiones.*—Orden de 20 de mayo de 1947 por la que se declara con derecho a pensión a doña María del Carmen, doña María de los Dolores y D. Ramón Rodríguez Lucas.—Página 762.



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Permutas.*—Se aprueba permuta de destinos solicitada por el Mecánico primero D. Alberto Ruiz Romero y segundo D. Alfonso González Pérez, que, en virtud de la misma, quedarán embarcados en el destructor *Ulloa* y crucero *Canarias*, respectivamente.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho.  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Nombramientos.*—Como continuación a la Orden ministerial de 19 de mayo de 1947 (D. O. número 110), y como resultado del concurso convocado por la de 5 de noviembre de 1946 (D. O. número 247) para cubrir vacantes existentes en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, se nombra Obreros de segunda (Panadero) al personal de panaderos contratados que figura reseñado a continuación, al cual se le confiere el destino que al frente de cada uno se indica, debiendo causar baja en su anterior procedencia.

Dichos nombramientos se conceden con antigüedad de 19 de mayo de 1947 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de junio próximo.

### RESEÑA DE REFERENCIA

Leonardo Bellón Rodríguez.—Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Vicente Santos García.—Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Manuel Díaz Prieto.—Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho.  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Cupos de Maestranza Excedente.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal, y una vez eliminada la Segunda Sección de la Maestranza Excedente, se dispone que los cupos máximos de dicha Maestranza para la revista administrativa de 1.º de junio próximo sean los siguientes:

Departamento Marítimo de Cartagena.....	121
Departamento Marítimo de Cádiz. ....	187
Departamento de El Ferrol del Caudillo. ...	33
Jurisdicción Central.....	7
Base Naval de Baleares.....	23

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Servicios de tierra.*—Como resultado de los reconocimientos facultativos a que ha sido sometido el Cabo primero Telemetrista Miguel Trujillo Jiménez durante los seis meses que ordena el Decreto de 11 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 265) en su artículo adicionado al vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1942 (D. O. número 238), se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra, debiendo tenerse en cuenta lo que dispone en su punto tercero el mencionado artículo, referente a ascensos y mejora en la cuantía de la prima de enganche que en lo sucesivo pueda concedérsele.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe del Servicio de Sanidad.  
Excmos. Sres. ...

*Licencias.*—Como resultado de expediente incoado al efecto, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Herrero de ribera) Alberto Rosendo Rivas, con arreglo a los preceptos del artículo 72 del Reglamento de Maestranza de la Armada.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,  
RAFAEL DE HERAS.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer

matrimonio con la señorita Ana, María Berenguer Martínez al Teniente de Navío D. Miguel Riera Pons.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Concepción Fontenla Rojí al Alférez de Navío D. Fernando Gaztelu y Terry.

Madrid, 29 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,  
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Orden de San Hermenegildo.*—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NÚM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN.

#### *Sanidad.*

Coronel Médico, activo, D. Rodrigo Suárez Zamora, con antigüedad de 1.º de enero de 1947, a partir de 1.º de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

#### *Celadores de Puertos y Pesca.*

Celador Mayor, activo, D. Bernardino Rodríguez Velo, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942, a partir de 1.º de enero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

#### *Infantería de Marina.*

Capitán, activo, D. Antonio Torres Ramírez, con antigüedad de 31 de octubre de 1941, a partir de 1.º de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Contramaestres.*

Mayor, activo, D. Antonio Caçero Veiga, con antigüedad de 3 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Sanidad.*

Sanitario Mayor, activo, D. Andrés de Arcos Ruiz, con antigüedad de 10 de febrero de 1947, a partir de 1.º de marzo de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 262 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 267 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NÚM. 2), Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NÚM. 63), PREVIA DEDUCCIÓN, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN, DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSIÓN.

*Cuerpo General.*

Capitán de Navío, retirado, D. Diego Argumosa y Argumosa, con antigüedad de 1.º de enero de 1947. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1.º de enero de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

*Jurídicos.*

Teniente Coronel Auditor, retirado extraordinario, D. Tirso de Molina y de la Cámara, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1.º de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 16 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL número 71) por mayor antigüedad.

Madrid, 19 de mayo de 1947.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 120, pág. 797.)

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a doña María del Carmen, doña María de los Dolores y D. Ramón Rodríguez Lucas, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha rela-

ción mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

## RELACIÓN QUE SE CITA

*Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).*

Murcia.—Doña María del Carmen, doña María de los Dolores y D. Ramón Rodríguez Lucas, huérfanos del Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Lizón: 11.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Cartagena (Murcia).—(1) y (62).

## OBSERVACIONES

(1) Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(62) Las percibirán en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les consignaba, pero a partir de la fecha que figura en la relación, que es la de la promulgación de la Ley que también se cita en la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del último señalamiento, que queda sin efecto, en cuanto a su cuantía, subsistiendo los demás extremos.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 120, pág. 801.)